



# Resolución Directoral

N° 147-2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 02 DIC. 2019

## VISTOS:

El Informe N° 282-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 400-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula la designación temporal de un servidor contratado bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; como miembro de órganos colegiados;



y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Procedimiento denominado "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, mediante Contrato de Administración de Servicios N° 435-2015/VIVIENDA-OGGRH, se contrató al servidor Raúl Yupanqui Sierra como gestor institucional – Ayacucho – Sucre – San Pedro de Larcay – Tambo Chiccha (San Pedro de Chiccha);

Que, mediante Resolución Directoral N° 88-2019-MIDIS/PNPAIS de fecha 15 de agosto de 2019 se designa temporalmente al servidor Raúl Yupanqui Sierra en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ayacucho Sur, a partir del 16 de agosto de 2019; en tanto se designe al titular;

Que, con Informe N° 282-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos, informa que el servidor Raúl Yupanqui Sierra, solicita hacer uso de su descanso vacacional desde el 10 de diciembre al 24 de diciembre de 2019, las mismas que han sido aprobadas por la Dirección Ejecutiva; precisa también que el uso del goce vacacional no hace posible que el mencionado servidor continúe asumiendo el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Ayacucho Sur, y que en razón a ello recomienda se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 88-2019-MIDIS/PNPAIS, a partir del 10 de diciembre de 2019, a través de la cual se le designó temporalmente el puesto de la citada unidad;

Que, asimismo informa que el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ayacucho Sur es considerado como Empleado de Confianza (EC) y se encuentra vacante, por lo que a fin de dar continuidad a los servicios de dicha unidad corresponde la designación temporal del puesto; y manifiesta que el servidor Job Manuel Mamani Chura contratado como monitor regional de plataformas para la Unidad Territorial Ayacucho Sur, según Contrato Administrativo de Servicios N° 158-2019-PAIS/URRHH, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2019, reúne los requisitos del puesto de jefe de la Unidad Territorial Ayacucho Sur, por tal motivo recomienda se designe temporalmente al citado servidor, en adición a sus funciones, en dicho puesto, con la precisión que dicha acción administrativa, no implica la variación del plazo establecido en su contrato CAS, ni generará remuneración adicional;

Que, mediante el Informe Legal N° 400-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable dar por concluida la designación temporal del señor Raúl Yupanqui Sierra, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ayacucho Sur y recomienda autorizar la designación temporal del servidor Job Manuel Mamani Chura, en el puesto de jefe de la citada unidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y al Procedimiento de "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobada por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS mediante el cual se establece el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos y la Resolución



Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Dar por concluida a partir del 10 de diciembre de 2019, la designación temporal del señor Raúl Yupanqui Sierra en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ayacucho Sur, efectuada mediante Resolución Directoral N° 88-2019-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

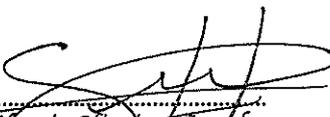
**Artículo 2°.** - Designar temporalmente a partir del 10 de diciembre, al señor Job Manuel Mamani Chura en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ayacucho Sur, en adición a sus funciones de monitor regional de plataformas de la citada unidad, en tanto se designe al titular.

**Artículo 3°.** - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa;

**Artículo 4.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese y Comuníquese.**



  
Fredy Hernán Jimenez Angulo  
Director Ejecutivo (e)  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL